JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo.
Rad. 11001400305320200078000

Conforme a la solicitud eectuada por el apoderdo judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

Solicitar a la Policía Nacional informar si la orden de inmovilización del vehículo objeto de la solicitud se encuentra vigente.

Adjuntar oficio que solicito aprehensión.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 10 – agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gomez
Secretaria